



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010-2022-MDVY

Yarabamba, 26 de enero del 2022

VISTOS. -

El Memorandum Nº 011-2022-ALC-MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 035-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó Directiva Nº 001-2021-GIDUE-MDVY "LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y/U ORGANIZACIONES", para realizar la transferencia de Obras Públicas a otras entidades y/u organizaciones, con la finalidad que se encarguen de su uso, operación, mantenimiento, inscripción oficial y/o servicio para lo cual fueron ejecutadas.

Que, según establece la Directiva Nº 001-2021-GIDUR-MDVY "DIRECTIVA QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y/U ORGANIZACIONES", en su numeral 7.3. sobre la conformación de comisión indica lo siguiente: *La comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba será designada por Resolución de Alcaldía u área designada para tal fin específico.*

Que, en ese orden de ideas se busca agilizar los procedimientos administrativos y mejorar la prestación de los servicios públicos; siendo necesario el otorgamiento de delegación de facultades con expresa e inequívoca mención, las facultades resolutorias a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorandum Nº 011-2022-ALC-MDVY, de fecha 25 de enero del 2022, el despacho de Alcaldía, ordena la proyección de la Resolución de Alcaldía delegando facultades a la Gerencia Municipal para que pueda conformar y designar la Comisión de Transferencia de obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba a otras Entidades del Estado y/u organizaciones.

Y en merito a las atribuciones establecidas en el artículo 28º inciso 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR a partir de la fecha y de manera expresa y bajo responsabilidad a la GERENCIA MUNICIPAL la facultad de conformar y designar la "COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y/U ORGANIZACIONES".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER que las facultades delegadas en el artículo primero serán aprobadas mediante Resolución Gerencial, las resoluciones deberán ser debidamente motivadas y fundamentadas respecto a la decisión tomada sobre las cuestiones planteadas, según los hechos y fundamentos de derecho que los sustentan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCOMENDAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local el cumplimiento estricto del contenido del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y  
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE

